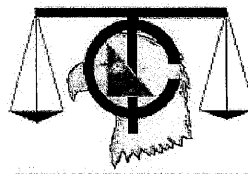




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 04 FEB 2009

VISTO: El Expte. N° 199/08 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ MULTA SANTANGELO MARIO HUMBERTO REF. EXPTE. IPAUSS N° L-1536/07", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la aplicación de una sanción de multa equivalente al TRES POR CIENTO (3%) de los haberes del funcionario indicado en el Visto, por las razones expuestas en Acuerdo Plenario N° 1629 que en mérito a la brevedad debe considerarse íntegramente reproducido.

Que por Resolución Plenaria N° 102/08 se cuantificó la misma en función de la certificación de haberes obrante a fs. 138.

Que a fs. 187 obra comprobante de depósito correspondiente;

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se dé por cumplida la multa impuesta.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° Inc.h) y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 33/06.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR CUMPLIDO el pago correspondiente a la sanción de multa impuesta al Sr. Mario Humberto SANTANGELO, en relación a las actuaciones indicadas en el Visto procediendo a su archivo una vez cumplidas las medidas indicadas en el Artículo 2°.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, comunicar a los Sres. Secretarios Legal y Contable y al Registro de Multas, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 12 / 2008.

C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"